ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 6	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4152.010.26.1.308-2026

Nombre completo del contratista: LEOPOLDO DIAZ RODRIGUEZ

Documento de identificación: 79.391.687

Nombre del Supervisor: LILIANA LOPEZ LOPEZ

Organismo: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CALI SEGUN FICHA BP 26005474

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
13/ENE/2026	30/JUNIO/2026

Modificación(es) al Contrato: Entre los suscritos SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ identificado(a) con CC.94.283.399, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0027 del veintisiete (27) de enero de 2026, de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.1025 del diez (10) de diciembre de 2025, quien en lo siguiente se denominará Distrito Especial Secretaria de Movilidad, Alcaldía Santiago de Cali, LEOPOLDO DIAZ RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.391.687 quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al contrato/convenio/aceptación de oferta prestación de servicios No. 4152.010.26.1.308-2026

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor Inicial del contrato: Es hasta por la suma de TRECE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($13.020.000)

Adición: Adicionar al contrato de prestación de servicios profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.308 SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($6.510.000)

Prórroga: Al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.308-2026, por el término de dos (2 meses) tendrá un plazo de ejecución hasta el día 30 de junio del 2026.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$19.530.000	$3.255.000	$16.275.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9505715269 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 93002556 Operador: APORTES EN LINEA Fecha de Pago: 17/JUNIO/2026 Periodo de pago de la seguridad social: MAYO/2026

Observaciones al informe financiero y contable: "El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Mayo de 2026, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Junio de 2026 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico maryori.mera@cali.gov.co institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente.
En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es):
Durante el presente periodo la contratista realizó las siguientes actividades:
Cuota 6:

Actividad Contractual	Producto
1. Apoyar la atención al usuario interno y externo desde la ventanilla de la Secretaría de Movilidad, cumpliendo con el protocolo de atención al usuario.	El contratista apoyó la mesa de control verificando 2.815 radicados recibidos en la ventanilla de atención al usuario, validó la pertinencia de las mismas teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para la radicación y posteriormente asignación a las diferentes áreas internas. **MESA DE CONTROL** **Etiquetas de fila** / **Cuenta de # Radicado** ⊞ Adriana Urrego Lopez — 3993 ⊞ Andrea Gonzalez — 3292 ⊞ Andrea Isabel Quiñonez Isaza — 2965 ⊞ Leopoldo Diaz Rodriguez — 2815 **Total general** — 13065 https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Xb_ax6zCH1XXouJB4X3swmWVarOpmGOp/edit?usp=drive_link&ouid=101972352979875741489&rtpof=true&sd=true
2. Apoyar en las actividades de mesa de control, subsanando inconsistencias encontradas y realizar los reportes en el link correspondiente.	El contratista efectuó mesa de control a 2.815 radicados recibidos en la ventanilla de atención al usuario de la SM.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Xb_ax6zCH1XXouJB4X3swmWVarOpmGOp/edit?usp=drive_link&ouid=101972352979875741489&rtpof=true&sd=true
3. Revisar la pertinencia de las solicitudes, caracterizar el usuario y radicar la solicitud asignando número de radicado, tipificar, asignar eje temático, digitalizar, asociar el contenido de las solicitudes y repartir administrativamente por Competencia funcional en el SGD	El contratista caracterizó 2.815 usuarios los cuales fueron tipificados de acuerdo a los lineamientos del sistema de gestión documental Orfeo. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Xb_ax6zCH1XXouJB4X3swmWVarOpmGOp/edit?usp=drive_link&ouid=101972352979875741489&rtpof=true&sd=true
4. Diligenciar diariamente el formulario de control a PQRS	Diligenció diariamente el formulario de control, registrando los 2.815 radicados recibidos en la ventanilla de atención. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Xb_ax6zCH1XXouJB4X3swmWVarOpmGOp/edit?usp=drive_link&ouid=101972352979875741489&rtpof=true&sd=true
5. hacer entrega física al área de gestión documental de los radicados recibidos debidamente organizados.	Durante este periodo el contratista no fue requerido para esta actividad contractual.
6. Realizar EL 10% de encuestas de Percepción al usuario atendidos y entregarlas para la publicación en la web	Durante este periodo el contratista no fue requerido para esta actividad contractual.
7. Las demás actividades que se le asignen por parte del supervisor del contrato, relacionadas directamente con el objeto del presente contrato y el perfil del contratista.	Durante este periodo el contratista no fue requerido para esta actividad contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE MOVILIDAD, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4152.010.26.1.308 de 2026. El contratista cumplió con todas las actividades de su contrato mes a mes.
Constancia de Paz y Salvo: Que el contratista LEOPOLDO DIAZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 79.391.687 DE BOGOTA D.C. vinculado con la SECRETARIA DE MOVILIDAD, mediante contrato de prestación de servicios No. 4152.010.26.1. 308 de 2026 durante el tiempo comprendido entre el 13 de enero de 2026 y el 30 de junio de 2026, a la fecha no posee elementos vinculados devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de la oficina. Así mismo, se encuentra a paz y salvo del archivo de Gestión Documental ORFEO y otros, en sistemas entregó Back up al área de sistemas.
Observaciones al informe técnico:
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO
7. FIRMAS RESPONSABLES
LILIANA LOPEZ LOPEZ Nombre y firma del Supervisor MARYORI MERA GARCIA Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago De Cali, 30 de Junio de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.